



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01349-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERA.FINAN. JHON F. KENNEDY
DEMANDADOS	JUAN ANDRES BOLIVAR B. Y OTRA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.33)VTA.CP	\$	794.000
RECIBOS (FLS. 21,25)CP	\$	20.200
TOTAL COSTAS	\$	814.200

SON: OCHOCIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ